

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1350
Radicado:	760013110012-2022-00248-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION
Demandante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF EN REPRESENTACION DEL MENOR SEBASTIAN ZULUAGA CHILITO
Demandado:	SERGIO ANDRES ZULUAGA LOPEZ
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD y FILIACION, presentada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF en representación del menor SEBASTIAN ZULUAGA CHILITO, en contra del señor SERGIO ANDRES ZULUAGA LOPEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1

PRIMERO: Deberá indicar cuál de las causales enlistadas en el artículo 248 del C.C., modificado por el artículo 11 de la Ley 1060 de 2006 invoca para la impugnación deprecada.

SEGUNDO: Así mismo, deberá indicar en qué fecha exacta tuvo conocimiento el señor SERGIO ANDRES ZULUAGA que el niño SEBASTIAN ZULUAGA CHILITO no era su hijo.

TERCERO: Deberá la parte demandante, en atención al contenido del artículo 82, numerales 2 y 10, en armonía con el 28 del C.G.P; indicar cuál es el domicilio actual del niño SEBASTIAN ZULUAGA CHILITO, con el fin de determinar la competencia de este Despacho.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b54841a559fb57bb2eb9df583e3c696fbc0d54e955c23b29ffaced28598f3**
Documento generado en 14/06/2022 02:51:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>